



Nº 28

LA PLATA, viernes 17 de abril de 2009.

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 3047, SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "CUSTODIOS RESPONSABLES CHASCOMÚS S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN Nº 042, CONSTITUYENDO LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL DE BRAGADO.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1127, EXCLUYENDO DE LAS RESOLUCIONES Nº 29, 30 Y 31 A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1128, DISPONIENDO PASE A RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN POLICÍA BUENOS AIRES 2, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA BUENOS AIRES 2.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1131, REESTRUCTURANDO EL SISTEMA OPERATIVO DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1132, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BAHÍA BLANCA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1136, 1137 Y 1138, RECHAZANDO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 1757, SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A."
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de octubre de 2008.

VISTO el expediente 21.100-127.641/04 correspondiente a la causa contravencional Nº 1.937, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CUSTODIOS RESPONSABLES CHASCOMÚS S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 1, labrada el 21 julio de 2004, en el domicilio social de CUSTODIOS RESPONSABLES CHASCOMÚS S.R.L., sito en calle Miramar entre Avenida Lastra y Almirante Brown de Chascomús, se constató la presencia del señor Luis Martín SAEZ, DNI Nº 18.292.908, quien manifestó ser presidente de la firma mencionada, y requeridos que les fueron los libros exigidos por el artículo 27 de la Ley Nº 12.297, se exhibieron los libros de registro de inspecciones, de armas, altas y bajas de misiones, de altas y bajas de personal, de los que se agregaron las copias glosadas a fojas 2 a 12 inclusive; no exhibió los libros de vehículos, material de comunicaciones y soporte informático;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada CUSTODIOS RESPONSABLES CHASCOMÚS S.R.L., se encuentra habilitada con fecha 9 de diciembre de 1996 mediante Resolución N° 99.265 con sede autorizada en calle Miramar entre Avenida Lastra y Almirante Brown de Chascomús; ejerciendo el cargo de Jefe de Seguridad el señor Domingo Oscar MARTÍNEZ;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, informa que al momento de la inspección, la encartada no registraba a su favor objetivo, armamento, vigilador, equipo de comunicación ni vehículo alguno;

Que debidamente emplazada la imputada, no ejerció su defensa en tiempo y forma, dándosele por decaído el mismo;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hace plena fé de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que de la prueba de cargo colectada en autos, se desprende que la prestadora de servicios de seguridad privada CUSTODIOS RESPONSABLES CHASCOMÚS S.R.L. ha incumplido con la obligación de exhibir la totalidad de los libros de registros exigidos por el artículo 27 de la Ley N° 12.297, como asimismo ha omitido denunciar el armamento consignado en sus registros ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a llevar y a exhibir los libros de registro en la forma y plazos establecidos y a denunciar el armamento consignado en el registro pertinente ante la Autoridad de Aplicación, a riesgo de incurrir en las sanciones previstas en los artículos 27 y 48 de la ley citada y artículo 27 apartado 4° del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada CUSTODIOS RESPONSABLES CHASCOMÚS S.R.L., con sede legal autorizada en calle Miramar entre Avenida Lastra y Almirante Brown de Chascomús y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con apercibimiento; por haberse acreditado que ha incumplido con la obligación de exhibir los libros de registro que la ley le impone y omitido denunciar el armamento consignado en el registro de armas ante la Autoridad de Aplicación (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 apartado 4° del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 3047.
EXPEDIENTE N° 21.100-127.641/04.**

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 29 de enero de 2009.

VISTO la sanción de la Ley N° 13.482 -Ley de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires-, en su Título III "De las Policías de Seguridad Comunal" -derogatoria de la Ley N° 13.210 reglamentada por el Decreto N° 2419/04- y la Resolución N° 1546/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del Partido de Bragado, Aldo Omar SAN PEDRO ha firmado, con fecha 24 de septiembre de 2008, el Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.482, que sienta las bases jurídicas de organización de las Policías de Seguridad Comunal de la Provincia de Buenos Aires, avanzando en el proceso de descentralización policial (Conf. artículo 56 de la citada normativa);

Que en dicho marco y con la misma fecha, se ha suscripto también entre las mismas partes un Protocolo Adicional al acuerdo citado (Conf. lo normado en los artículos 79, 80, 81 y 86 de la Ley N° 13.482);

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3.617/08 del 1° de octubre de 2008 el Honorable Concejo Deliberante de Bragado aprobó ambos acuerdos; instrumento éste que fue promulgado por Decreto N° 2030/08 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que se ha propuesto para ser designado como Jefe de Policía de Seguridad Comunal del partido de Bragado, al Capitán (Ley N° 13.201) Legajo N° 16.630 Oscar Alberto MARTIGNONE, D.N.I. N° 17.369.022, Clase N° 1965;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 19 de la Ley N° 13.757; y las otorgadas por los artículos 56 y subsiguientes de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar constituida la Policía de Seguridad Comunal de Bragado, fijándose como fecha de la puesta en funcionamiento de la misma, el 1° de febrero 2009.

Las actuales Comisarías existentes en el Partido de Bragado pasarán a denominarse Estaciones, las Subcomisarías, Subestaciones y las demás dependencias mantendrán su denominación.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal del Partido de Bragado, al Capitán (Ley N° 13.201) Legajo N° 16.630 Oscar Alberto MARTIGNONE, D.N.I. N° 17.369.022, Clase N° 1965.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Oficial de rango inmediato inferior al Jefe de la Policía de Seguridad Comunal, será su reemplazante natural cuando se produzca su ausencia transitoria por uso de las licencias ordinarias previstas en el estatuto de personal.

ARTÍCULO 4°.- El personal policial que se desempeña en las dependencias policiales de seguridad en el ámbito territorial de la Policía de Seguridad Comunal de Bragado, continuará prestando servicios afectado a ésta, hasta tanto se apruebe la planta funcional de recursos humanos.

A esos fines y, al solo efecto ilustrativo, obra como Anexo I, que forma parte integrante de la presente, nómina del personal que a la fecha presta servicios en dicho ámbito territorial.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que en un plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha fijada en el artículo 1°, se deberá presentar, con la intervención previa del Intendente Municipal, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos de la Subsecretaría

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Administrativa, la propuesta para la aprobación final de la conformación de la planta funcional de recursos humanos de esa Policía de Seguridad Comunal.

Dicha propuesta, deberá anexar los certificados de estudios cursados por el personal involucrado, así como los resultados de exámenes psicofísicos y socio ambiental de cada uno de los miembros.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que el personal que integra la Policía de Seguridad Comunal deberá incorporarse al proceso de formación media para cumplimentar sus estudios secundarios, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 7º.- Establecer un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la puesta en funcionamiento, para que el personal policial que integra la Policía de Seguridad Comunal cumpla sus servicios en dos turnos diarios de doce (12) horas de la siguiente forma: ocho (8) horas de cumplimiento efectivo y cuatro (4) horas mediante el Sistema de Compensación de Recargos de Servicios (Horas Co.Re.S.), de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución N° 1546/04.

ARTÍCULO 8º.- Afectar para el uso exclusivo de la Policía de Seguridad Comunal de Bragado, la totalidad de los recursos logísticos asignados actualmente a las dependencias policiales de seguridad con asiento en esa jurisdicción.

A través del Registro Patrimonial a cargo de la Subsecretaría Administrativa, deberá llevarse a cabo un relevamiento para la aprobación del correspondiente inventario de bienes patrimoniales en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la puesta en funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal.

ARTÍCULO 9º.- Facultar a la Subsecretaría Administrativa a realizar la transferencia de los fondos - destinados única y exclusivamente a los gastos de funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal- a la cuenta habilitada y específica del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta por el Municipio de Bragado, en orden a los términos del Protocolo Adicional suscripto por su Intendente Municipal, Aldo Ornar SAN PEDRO.

ARTÍCULO 10º.- Dejar establecido que los elementos que el Ministerio se comprometió a otorgar en el Protocolo Adicional y que como Anexo II, forman parte integrante de la presente, serán afectados a esa Policía de Seguridad Comunal, una vez finalizado el proceso de adquisición de los mismos por intermedio de la Subsecretaría Administrativa.

ARTÍCULO 11º.- Registrar, comunicar a la Intendencia Municipal del Partido de Bragado, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, al señor Fiscal de Estado y demás organismos correspondientes. Publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 042.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA JEFATURA DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BRAGADO

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Capitán	16227	Ley N° 13.201	Romano Pablo Marcelo
2	Capitán	14136	Ley N° 13.201	Berlingieri Fernando Omar
3	Capitán	14720	Ley N° 13.201	Blaiotta Sergio Daniel
4	Sargento	124536	Ley N° 13.201	Buenard Rubén
5	Sargento	128200	Ley N° 13.201	Selva Juan Salvador
6	Sargento	150034	D. 1766/05- Adm.	Bozzo Mónica Beatriz
7	Ofl. de Policía	171102	Ley N° 13.201	Del Río José Damián

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA
ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL BRAGADO**

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Capitán	18229	Ley N° 13.201	Aragonés, Rafael
2	Teniente 1°	20448	Ley N° 13.201	Bargas, Eric Marcelo
3	Teniente 1°	20602	Ley N° 13.201	López, Germán Daniel
4	Teniente 1°	22468	Ley N° 13.201	Ojeda, Rafael Ernesto
5	Teniente 1°	23577	Ley N° 13.201	Catturetti, Mario Sebastián
6	Teniente 1°	24922	Ley N° 13.201	Dellavalle, Analía Silvina
7	Teniente	24559	Ley N° 13.201	Burga, Orlando Martín
8	Teniente	25344	Ley N° 13.201	Ramos, Gerardo Raúl
9	Teniente	25588	Ley N° 13.201	García, Miriam Ethel
10	Teniente	25843	Ley N° 13.201	Funes, Juan José
11	Teniente	25914	Ley N° 13.201	Masino, Juan Pablo
12	Teniente	26524	Ley N° 13.201	Dávila, Juan José
13	Teniente	27303	Ley N° 13.201	Ermiaga, Fernando
14	Teniente	115876	Ley N° 13.201	Mariperisena, Juan Antonio
15	Teniente	119267	Ley N° 13.201	Sierra, Tulio Norberto
16	Subteniente	113368	Ley N° 13.201	Selva, José Luis
17	Subteniente	123417	Ley N° 13.201	Etchevers, Osvaldo Alejandro
18	Subteniente	141371	Ley N° 13.201	Torrez, Luis Alberto
19	Subteniente	142743	Ley N° 13.201	Flores, Mario
20	Sargento	129243	Ley N° 13.201	Ottonelli, Adriana Mariel
21	Sargento	135365	Ley N° 13.201	Bertón, Juan Horacio
22	Sargento	137187	Ley N° 13.201	Buzzada, Néstor Eduardo
23	Sargento	142764	Ley N° 13.201	Prado, Osvaldo Guillermo
24	Sargento	144188	Ley N° 13.201	Lotúmulo, Mario Enrique
25	Sargento	144189	Ley N° 13.201	Ituarte, Marisa Lilia
26	Sargento	144466	Ley N° 13.201	Berlingieri, Roberto
27	Sargento	144666	Ley N° 13.201	Bovio, Raúl Jorge
28	Sargento	144674	Ley N° 13.201	Tevez, Roberto Daniel
29	Sargento	145887	Ley N° 13.201	Mansilla, Rubén Darío
30	Sargento	160670	Ley N° 13.201	Rodoni, Mariano Luis
31	Sargento	161787	Ley N° 13.201	Irigoitia, Hernán Francisco
32	Ofl. de Policía	143785	Ley N° 13.201	Demichelis, Rosana Pilar
33	Ofl. de Policía	150885	Ley N° 13.201	Gayoso, Héctor Raúl
34	Ofl. de Policía	129257	Ley N° 13.201	González, Pedro Claudio
35	Ofl. de Policía	154526	Ley N° 13.201	Lombardi, Gabriela Inés
36	Ofl. de Policía	160884	Ley N° 13.201	Duranti, Melina Natalia
37	Ofl. de Policía	161496	Ley N° 13.201	Abeldaño, Claudio Oscar
38	Ofl. de Policía	161553	Ley N° 13.201	Bautista, Juan Javier
39	Ofl. de Policía	162301	Ley N° 13.201	Alvarez, Osvaldo Alberto

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

40	Ofl. de Policía	164321	Ley N° 13.201	Baiocco, Yesica Paola
41	Ofl. de Policía	164343	Ley N° 13.201	Bovio Luis, Yamila
42	Ofl. de Policía	164668	Ley N° 13.201	Barbero, Rubén Darío
43	Ofl. de Policía	164674	Ley N° 13.201	Basualdo, Juan Gabriel
44	Ofl. de Policía	164757	Ley N° 13.201	Fernández, José Miguel
45	Ofl. de Policía	164828	Ley N° 13.201	Lartigue, Fernando Ezequiel
46	Ofl. de Policía	164860	Ley N° 13.201	Medrano, José Ismael
47	Ofl. de Policía	165367	Ley N° 13.201	Castelleti, Néstor Cesar
48	Ofl. de Policía	165377	Ley N° 13.201	Chain, Martín Hernán
49	Ofl. de Policía	165381	Ley N° 13.201	Citate, Jesús Emilio
50	Ofl. de Policía	165403	Ley N° 13.201	Divicenci, Claudio Javier
51	Ofl. de Policía	165455	Ley N° 13.201	Gago, Hugo Fernando
52	Ofl. de Policía	165527	Ley N° 13.201	Lovillo, Juan José
53	Ofl. de Policía	165544	Ley N° 13.201	Mauro, Lucas
54	Ofl. de Policía	165594	Ley N° 13.201	Palu, Horacio José
55	Ofl. de Policía	165630	Ley N° 13.201	Ramos, Néstor Daniel
56	Ofl. de Policía	165701	Ley N° 13.201	Urquijo Sáez, Elías
57	Ofl. de Policía	165704	Ley N° 13.201	Urrijola, César Adrián
58	Ofl. de Policía	165934	Ley N° 13.201	Castañeda, Valeria Marisa
59	Ofl. de Policía	166077	Ley N° 13.201	Farías, Paola Viviana
60	Ofl. de Policía	166332	Ley N° 13.201	Martínez, Gisela Carolina
61	Ofl. de Policía	166371	Ley N° 13.201	Miotti, Yanina Lorena
62	Ofl. de Policía	166476	Ley N° 13.201	Pereyra, Carmen Sabrina
63	Ofl. de Policía	166625	Ley N° 13.201	Santillán, Norma Soledad
64	Ofl. de Policía	166667	Ley N° 13.201	Spósitto, Virginia Paola
65	Ofl. de Policía	166707	Ley N° 13.201	Treser, Paola Gisela
66	Ofl. de Policía	166743	Ley N° 13.201	Villarreal, Paula Valeria
67	Ofl. de Policía	170471	Ley N° 13.201	Banegas, Cristian Sebastián
68	Ofl. de Policía	170511	Ley N° 13.201	Bua, Lucas Nelson
69	Ofl. de Policía	170538	Ley N° 13.201	Carnevalle, Ezequiel
70	Ofl. de Policía	170694	Ley N° 13.201	González, Adrián Gustavo
71	Ofl. de Policía	170802	Ley N° 13.201	Luna, Hernán Oscar
72	Ofl. de Policía	170873	Ley N° 13.201	Munar, Luciano Gabriel
73	Ofl. de Policía	170907	Ley N° 13.201	Paoloca, Celina
74	Ofl. de Policía	171027	Ley N° 13.201	Sarco, Ricardo Alberto
75	Ofl. de Policía	171297	Ley N° 13.201	Ortellado, Federico
76	Ofl. de Policía	173224	Ley N° 13.201	Lacanna, Federico Omar
77	Teniente 1°	19840	D. 1766/05- Adm.	Ladaga, María Verónica
78	Subteniente	108532	D. 1766/05- Adm.	Palacios, María Luján
79	Subteniente	114711	D. 1766/05- Adm.	Salvatierra, Rubén Norberto
80	Subteniente	125359	D. 1766/05- Adm.	Alonge, Laura Isabel
81	Sargento	129587	D. 1766/05- Adm.	Perafán, Sandra Beatriz

Boletín Informativo N° 28

82	Sargento	147570	D. 1766/05- Adm.	Mandirola, Claudia Alejandra
83	Subteniente	104539	D. 1766/05- S.G	Cristi, Bernardo Ernesto
84	Sargento	129677	D. 1766/05- S.G	García, Claudia Rosa
85	Sargento	130072	D. 1766/05- S.G	García, Marcelo Fabián
86	Sargento	134620	D. 1766/05- S.G	Beraza, Marcos Miguel
87	Ofl. de Policía	147796	D. 1766/05- S.G	Sánchez, María Celeste

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA
SUBESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL O' BRIEN**

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Teniente 1°	22349	Ley N° 13.201	Gutiérrez, Raúl Adrián
2	Teniente 1°	23162	Ley N° 13.201	Medina, Sebastián Leonardo
3	Teniente	108922	Ley N° 13.201	Acosta, Daniel Oscar
4	Teniente	116718	Ley N° 13.201	Tamburu, Jorge Ángel
5	Teniente	119209	Ley N° 13.201	Larraga, Fabio Oscar
6	Teniente	120237	Ley N° 13.201	Nuñez, Pedro Hugo
7	Teniente	122298	Ley N° 13.201	Taghon Raúl Fabián
8	Teniente	26731	Ley N° 13.201	Quinteros, Héctor Gustavo
9	Subteniente	124906	Ley N° 13.201	Falabella, Pedro Ismael
10	Subteniente	130059	Ley N° 13.201	Pellegrino, Gustavo Rene
11	Subteniente	124276	Ley N° 13.201	Savinel, Leonardo Luis
12	Ofl. de Policía	150748	Ley N° 13.201	Grancelli, Cristian Ricardo
13	Ofl. de Policía	164501	Ley N° 13.201	Méndez, Yesica Valeria
14	Ofl. de Policía	170976	Ley N° 13.201	Remoli, Natalia Gabriel
15	Ofl. de Policía	166325	Ley N° 13.201	Martín, Andrea Viviana
16	Ofl. de Policía	165689	Ley N° 13.201	Suárez, Edgar Hernán
17	Sargento	129939	D. 1766/05- S.G	Mellino, Mariela

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL
DESTACAMENTO COMODORO PY**

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Teniente 1°	22024	Ley N° 13.201	Rabenna, Adrián Jesús
2	Subteniente	127587	Ley N° 13.201	Bruno, Gustavo Alberto
3	Subteniente	141366	Ley N° 13.201	Burga, Carlos Osmar
4	Sargento	161040	Ley N° 13.201	Suárez, Carlos Daniel
5	Ofl. de Policía	162838	Ley N° 13.201	Stortini, Juan Alejandro
6	Ofl. de Policía	170856	Ley N° 13.201	Montenegro, Guillermo Antonio
7	Ofl. de Policía	173324	Ley N° 13.201	Orellano, Daniel Alfredo

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL
PUESTO DE VIGILANCIA OLASCOAGA**

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Teniente	121584	Ley N° 13.201	Barone, Luis Oscar
2	Subteniente	116733	Ley N° 13.201	Márquez, Juan Carlos
3	Subteniente	139927	Ley N° 13.201	Presentado, Oscar Ramón

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL
PUESTO DE VIGILANCIA IRALA**

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Teniente	115875	Ley N° 13.201	García, Miguel Ángel
2	Sargento	135532	Ley N° 13.201	Cassarini, Marcel Alexis
3	Of. de Policía	150115	Ley N° 13.201	Navarro, Víctor Jorge

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL
PUESTO DE VIGILANCIA WARNES**

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Subteniente	141379	Ley N° 13.201	Díaz, Walter Raúl
2	Subteniente	104922	Ley N° 13.201	Melinao, Pedro
3	Subteniente	107718	Ley N° 13.201	Falabella, Jorge
4	Of. de Policía	160467	Ley N° 13.201	Francisco, Narciso Alberto

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL
DESTACAMENTO MECHITA**

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Teniente 1°	23337	Ley N° 13.201	Spositto, Pablo Guillermo
2	Teniente	116721	Ley N° 13.201	Mariperisena, Enrique Aníbal
3	Subteniente	121577	Ley N° 13.201	Acuña, Sergio Omar
4	Subteniente	125259	Ley N° 13.201	Zuliani, Ricardo José
5	Subteniente	106498	Ley N° 13.201	Gómez, Norberto Néstor
6	Subteniente	132646	Ley N° 13.201	Méndez, Carlos Marcelo
7	Subteniente	120828	Ley N° 13.201	Mignaco, Oscar Enrique
8	Sargento	126720	Ley N° 13.201	Guarino, Julio Cesar
9	Sargento	160439	Ley N° 13.201	Domínguez, Gisela Paola
10	Of. de Policía	165344	Ley N° 13.201	Bracco, Marcos Alejandro

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA
PATRULLA RURAL BRAGADO**

Orden	Jerarquía	Legajo	Agrupamiento	Apellido y nombres
1	Capitán	16226	Ley N° 13.201	Roldan, Fabio Oscar
2	Teniente 1°	21421	Ley N° 13.201	Gotelli, Juan Carlos

3	Teniente	26295	Ley N° 13.201	Martínez, Jorge Omar
4	Teniente	24593	Ley N° 13.201	Duco, Marcos Roberto
5	Subteniente	102859	Ley N° 13.201	Banegas, Raúl
6	Subteniente	114405	Ley N° 13.201	Ponzanesi, Luis Rodolfo
7	Subteniente	119611	Ley N° 13.201	Cabral, Julio Cesar
8	Subteniente	123987	Ley N° 13.201	Rodríguez, Roberto Ismael
9	Subteniente	124540	Ley N° 13.201	Acosta, Ángel Adrián
10	Subteniente	125032	Ley N° 13.201	Méndez, Ceferino Daniel
11	Sargento	144465	Ley N° 13.201	Ferrari, Juan Carlos
12	Ofl. de Policía	133502	Ley N° 13.201	Salum, Fabiana Mariel
13	Ofl. de Policía	166153	Ley N° 13.201	Gómez, Aldana Soledad
14	Ofl. de Policía	170880	Ley N° 13.201	Natynczyk, Cristian Alejandro

ANEXO II

NÓMINA DE ELEMENTOS A INCORPORARSE AL PATRIMONIO DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL DEL PARTIDO DE BRAGADO, CONFORME EL PROTOCOLO ADICIONAL:

- Tres (3) unidades móviles cero kilómetro, dos (2) unidades móviles recuperadas, en una primera etapa, y dos (2) en una segunda;
- Doce (12) equipos de comunicación portátil;
- Doce (12) computadoras con sus respectivas impresoras;
- Dos (2) teléfonos fax.

LA PLATA, 31 de marzo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-530.612/09, por cuyas actuaciones el Área Sanidad de la Subsecretaría de Certificación Profesional comunica la nómina de agentes ascendidos que no aprobaron el examen de aptitud psicofísica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 29, N° 30 y N° 31 de fecha 20 de enero de 2009, se dispuso el ascenso al grado inmediato superior, a partir del 1° de enero de 2009, del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, del personal de la Policía Buenos Aires 2, y del personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en todos los actos administrativos aludidos, se estableció que los ascensos de grado quedarán supeditados a que los agentes revisten en situación de servicio activo cuando produzcan efecto y a la aprobación del Curso de Reentrenamiento según corresponda y del examen de aptitud psicofísica;

Que en orden a ello, en el marco de las facultades extraordinarias que otorga la Ley de Emergencia de las Policías N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, en cuanto a los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y estimadas en este caso particular las circunstancias de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que resuelva la exclusión de aquellos agentes que no aprobaron el examen psicofísico informados en esta instancia por el Área Sanidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la Resolución N° 29 de fecha 20 de enero de 2009, a partir del dictado de la presente, a los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la Resolución N° 30 de fecha 20 de enero de 2009, a partir del dictado de la presente, al agente del personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos:

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AYOROA LUIS ALBERTO	14465193	1961	105417

ARTÍCULO 3º.- Excluir en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la Resolución N° 31 de fecha 20 de enero de 2009, a partir del dictado de la presente, a los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 2, que consta de UNA (1) foja y forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Subsecretaría Administrativa -Dirección General de Administración-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1127.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACUÑA ALEJANDRO MARCELO	25296316	1976	025472
2	ALCAZAR ANA MARIA GEMA	16026424	1962	134676
3	BARRIA CARLOS DANIEL	23905160	1974	158867
4	CABRERA JORGE MAXIMILIANO	31605349	1985	164691
5	CASTILLO HUGO JOSE MANUEL	26601349	1978	164705
6	DIAZ CARLOS ALBERTO	12076131	1956	099397
7	ENNEUY ANA CARINA	22435149	1971	154914
8	FOTI ARTURO JAVIER	25275182	1974	154701
9	GONZALEZ LILIANA NOEMI	10659728	1953	102777
10	GUEVARA JORGE BERNARDO	10895624	1953	097955
11	GUILLERMON EVER ANGEL	12055763	1955	105750
12	JUAREZ EMA	24525771	1975	155819

13	LOBOS JULIO MAXIMILIANO	30810472	1984	162600
14	MAGARIÑOS CLAUDIO MARTIN	22369557	1971	140844
15	MAZZA HECTOR ANIBAL	12238078	1956	103124
16	MERCADO MARCELO CARLOS	20750742	1969	150708
17	NIEVAS EDUARDO FEDERICO	16964318	1964	135786
18	OCHOA NESTOR FABIAN	20058657	1968	135551
19	PANASUK ROBERTO	14647608	1961	109264
20	PIBOULEAU CINTIA MAGALI	29227884	1982	161940
21	PONCE MIGUEL ANGEL	16626554	1964	126221
22	PROIETTI JUAN CARLOS	14318933	1961	112437
23	RIOS OSCAR ALBERTO	22599844	1972	153615
24	RUIZ MARIA CRISTINA	12028684	1956	101250
25	SARAPURA DANIEL EZEQUIEL	29522682	1982	025392
26	SOTO MURRONE AGUSTINA VALERIA	29307889	1982	158808
27	WILLEMOES PEDRO	13423866	1960	145212
28	YBAÑEZ JULIA ALEJANDRA	32535506	1986	164630

ANEXO 2

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUILAR DANIEL EDUARDO	16761079	1964	119850
2	ALLENDE JUAN CARLOS	21139849	1969	142272
3	ALMEYRA PABLO ALEJANDRO	13187606	1959	105531
4	BUSTOS RENE GABRIEL	21970764	1970	145486
5	CACERES ANGEL	21990621	1971	150358
6	CACERES ARIEL GONZALO	26846096	1978	160102
7	CACERES MARIO ALBERTO	18316195	1966	142324
8	CHIDIAC ZORAIDA	16087776	1962	144257
9	FLEITAS GUSTAVO GABRIEL	21881766	1970	146652
10	FUENTES GRACIELA NOEMI	21577965	1970	142359
11	GIAMPIERI MARIELA LETICIA	26513297	1978	160172
12	GOMEZ ARIEL HERNAN	23942292	1974	150540
13	GRIMAL EDUARDO SEBASTIAN	23136441	1973	145427
14	GUTIERREZ CRISTIAN ERASMO	22598079	1972	150920
15	KRONEBERGER PABLO NICOLAS	22440932	1972	146308
16	MARTINEZ PEREZ HORACIO FABIAN	21544056	1970	150543
17	ORTIZ ADOLFO ALBERTO	21899087	1970	143090
18	RENTERIA GERMAN ASTOLFO	21464405	1970	144092
19	SUERO JUAN CARLOS	23843440	1974	147153
20	ZACCARDI JORGE ALBERTO	13094187	1957	112041

LA PLATA, 31 de marzo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-531.731/09, por cuyas actuaciones tramita la designación del Comisionado Oscar Fabián TOSSO, legajo N° 16.817, en el cargo de Jefe de la Policía Buenos Aires 2, y el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisionado Luis Alberto LEDESMA, legajo N° 12.782, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 890 de fecha 24 de junio de 2005, se aprobó la estructura orgánica policial de la Policía Buenos Aires 2 en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad;

Que por Resolución N° 3379 de fecha 25 de noviembre de 2008, se modificó el nivel orgánico de la Jefatura de Policía Buenos Aires 2, asignándosele el nivel de Dirección, manteniendo su respectiva dependencia orgánica funcional;

Que por Resolución N° 278 de fecha 28 de febrero de 2008, se designó en el cargo de Director Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás al Comisionado Oscar Fabián TOSSO, legajo N° 16.817;

Que el Subsecretario de Seguridad propone la designación del agente TOSSO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842, y los Decretos N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y N° 2988/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir de la notificación, del Comisionado Luis Alberto LEDESMA (DNI. 13.086.534 - clase 1957), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección Policía Buenos Aires 2, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de la Policía Buenos Aires al Comisionado Oscar Fabián TOSSO (DNI. 17.917.657 - clase 1966), a quien se le limita la designación en el cargo de Director Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás, dispuesta por Resolución N° 278/08, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1128.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 7 de abril de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-533.451/09, por el cual se propicia la reestructuración del sistema operativo de la Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 ha fijado criterios de desconcentración y descentralización orgánica y operativa, creando las Policías de Seguridad de Distrito en aquellos municipios de la provincia de Buenos Aires que reúnen determinadas condiciones demográficas, territoriales, sociales, económicas y criminológicas;

Que las Policías de Seguridad de Distrito creadas para estos municipios, se caracterizan por ser un cuerpo policial con un mando unificado mediante su propia jefatura, la cual depende orgánica y funcionalmente de este Ministerio a través de las Jefaturas Departamentales, tendiéndose con ello a la progresiva descentralización de las Policías;

Que con dicha creación, se ha logrado una optimización del control operativo de los recursos humanos y logísticos pertenecientes a la Policía de Seguridad y de Investigaciones, permitiendo con ello un acercamiento del poder de decisión y mando policial al territorio comunal;

Que ello implica un mejor análisis de los distintos factores a ponderarse para la adopción de efectivas políticas de seguridad pública como a su vez, generar mecanismos de observación acerca del desempeño del personal policial en el ámbito jurisdiccional;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 13.482 establece que la descentralización operativa se realiza conforme a la división de los municipios existentes en la provincia de Buenos Aires, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales y que el suscripto puede crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que el Artículo 20 del citado plexo normativo constituye en cada municipio una Policía de Seguridad, las cuales pueden integrarse, conforme Artículo 21, como Policía de Seguridad de Distrito o Policía de Seguridad Comunal;

Que en razón de lo expuesto, el Artículo 39 de la citada Ley dispone la creación del cargo de Jefe de Policía de Distrito en el ámbito de cada Municipio, a excepción de aquellos que adhieren al régimen de las Policías de Seguridad Comunal;

Que la Resolución N° 166 de fecha 3 de marzo de 2005 creó la Policía de Distrito en el ámbito Jurisdiccional de la ciudad de Mar del Plata, Jefatura Departamental de Seguridad Mar del Plata;

Que teniendo en cuenta las distintas áreas geográficas, superficie y densidad poblacional que lo conforman, se pueden advertir zonas bien diferenciadas en relación con la problemática delictual, lo que amerita llevar a cabo un proceso de descentralización que posibilite encarar un mecanismo de racionalización de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Institución Policial acorde a cada una de ellas;

Que consecuentemente, deviene oportuno y conveniente constituir en el ámbito jurisdiccional de la ciudad de Mar del Plata, tres (3) Policías de Seguridad de Distrito, a saber, Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata CENTRO; Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata NORTE; y Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata SUR;

Que en orden a ello, se propicia la cobertura de dichos cargos, designación que debe recaer en un Inspector, quién tendrá la conducción operativa de la totalidad de las comisarías que integran su jurisdicción;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para sus respectivas designaciones;

Que la iniciativa cuenta con el aval del señor Subsecretario de Seguridad;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 de la Ley N° 13.757, Artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suprimir la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata, creada mediante Resolución N° 166 de fecha 03 de marzo de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Constituir a partir de la presente en el ámbito jurisdiccional de la ciudad de Mar del Plata y como integrantes de la Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Mar del Plata las siguientes Policías de Seguridad de Distrito que se denominarán:

- 1) Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata CENTRO.
- 2) Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata NORTE.
- 3) Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata SUR.

ARTÍCULO 3º.- La Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata CENTRO se halla delimitada jurisdiccionalmente conforme los actuales ámbitos de injerencia que comprenden las Comisarías de Mar del Plata Seccionales 1ra., 2da., y 9na. Su base operativa se ubicará en la calle Tucumán y Laprida, de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4º.- La Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata NORTE se halla delimitada jurisdiccionalmente conforme los actuales ámbitos de injerencia que comprenden las Comisarías de Mar del Plata Seccionales 4ta., 6ta., 7ma., 14ta., y 15ta. Su base operativa se ubicará en la calle Chile y Alberti de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 5º.- La Policía de Seguridad de Distrito Mar del Plata SUR se halla delimitada jurisdiccionalmente conforme los actuales ámbitos de injerencia que comprenden las Comisarías de Mar del Plata Seccionales 3ra., 5ta., 8va., 11ra., 13ra., y 16ta. Su base operativa se ubicará en la calle Padre Dutto N° 535 de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 6.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Mar del Plata, a partir de la notificación, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan como ANEXO ÚNICO y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar, comunicar al señor Jefe de la Policía de Seguridad Departamental Mar del Plata, publicar en el Boletín Informativo, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1131.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA CENTRO
Inspector Gustavo Daniel SALVA (DNI N° 18.202.410 - Clase 1.967)

JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA SUR
Inspector Eduardo Clemente PERIQUE (DNI N° 14.464.727 - Clase 1.961)

JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO MAR DEL PLATA NORTE
Inspector Roberto Orlando ROLDAN (DNI N° 13.864.065 - Clase 1.959)

LA PLATA, 7 de abril de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-296.516/08, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subteniente Carlos Javier MORA, legajo N° 151.976, en el cargo de Secretario de la Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Director Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca propone la designación del agente MORA;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial y el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avalan la propuesta (fs. 3 y 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MORA;

Que analizados los antecedentes del funcionario, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757, N° 13.482, N° 13.201 modificada por Ley N° 13.369 y N° 13.704, prorrogada por Ley N° 13.842 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Subteniente Carlos Javier MORA (DNI. 20.012.822 - clase 1968), en el cargo de Secretario de la Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1132.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2009.

VISTO el expediente N° 21100-872.834/07, cuerpos I y II, con sus agregados N° 21100-892.403/07 y N° 21100-326.496/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5648 de fecha 31 de octubre de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Sargento Mario Cristian HERNÁNDEZ, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 inciso m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, sintéticamente dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que prescribe el Decreto N° 3326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio esgrimidos, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y N° 13201 y el Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sargento Mario Cristian HERNÁNDEZ, Legajo Personal 138.953, contra la Resolución N° 5648 de fecha 31 de octubre de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN N° 1136.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 7 de abril de 2009.

VISTO el expediente N° 21100-815.934/07 con su alcance I, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4742 de fecha 12 de julio de 2007 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Oficial de Policía Raúl Leonardo MOLINA, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 120 incisos a), b) y m) del Decreto N° 3326/04;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que en autos se ha cumplido con el procedimiento previsto por el Decreto N° 3326/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 3326/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Raúl Leonardo MOLINA, Legajo Personal 146.655, contra la Resolución N° 4742 de fecha 12 de julio de 2007, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1137.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de abril de 2009.

VISTO el expediente N° 21100-631.641/03, cuerpos I y II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1027 de fecha 07 de septiembre de 2005 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al ex Sargento Ayudante Aníbal Gabriel ZAPATA, en razón de haber transgredido lo normado en el artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 2998, de fecha 03 de agosto de 2006;

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01), y los emergentes del Decreto N° 1502/04, como así también surge amparado el derecho de defensa;

Que del legajo personal del recurrente surge que por Resolución N° 981 de fecha 28 de junio de 2004 fue declarado prescindible;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el ex Sargento Ayudante Aníbal Gabriel ZAPATA, Legajo Personal 115.667, contra la Resolución N° 1027 de fecha 07 de septiembre de 2005, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la causal de cese del ex Sargento Ayudante Aníbal Gabriel ZAPATA, Legajo Personal 115.667, quien fuera declarado prescindible por Resolución N° 981/04.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1138.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de julio de 2007.

VISTO el expediente N° 21.100-448.156/03, con agregado expediente N° 21.100-206.087/05, correspondiente a la causa contravencional número 0398, instruida por infracción al artículo 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 apartado 5° del Decreto 1.897/02, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que personal policial se constituyó en colectora Panamericana ramal Sur, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, en aplicación de la normativa vigente en materia de seguridad privada, y constató la presencia del ciudadano identificado como Eloedor Edmundo ZAPATA, realizando servicios de seguridad privada, a bordo de un vehículo dominio DYK 192, uniformado y con credencial habilitante, quien manifestó prestar servicios para la empresa aludida (acta de inspección de foja 01 y vuelta);

Que a fojas 03 / 04, la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada informa que la empresa "I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.", el objetivo y el vigilador mencionado, se encuentran declarados; no así el vehículo citado;

Que se agregan cédulas de citación remitidas a la imputada para prestar declaración indagatoria de acuerdo a los términos legales previstos, como así también declaración indagatoria, descargo y documental presentada por la encartada (fojas 62 / 72);

Que el acta de inspección mencionada, cuenta con el valor probatorio propio de los instrumentos públicos, ello es en cuanto a su otorgamiento, fecha y hechos cumplidos por el funcionario público o pasados ante su presencia y su contenido no se advierte vulnerado por ninguna probanza agregada a las presentes actuaciones;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la observancia y comunicación en tiempo y forma, de todos aquellos recaudos que hacen a los vehículos utilizados;

Que en mérito a los elementos de juicio descriptos y lo dictaminado por el organismo asesor (foja 76 y vuelta), se acredita que personal de la empresa "I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.", omitió comunicar en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación, la utilización de un vehículo, en clara infracción a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 apartado 5° del Decreto 1.897/02, encontrándose la presente causa en estado de resolverse;

Que para graduar la sanción a imponer, se contempla lo normado en los artículos 52 y 54 de la Ley N° 12.297;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley N° 13.175, 45 de la Ley N° 12.297, y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.", con domicilio legal en avenida Panamericana N° 1.938, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con apercibimiento; por haberse acreditado que omitió comunicar en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la utilización de un vehículo (conforme artículos 48, 52 apartado 2, inciso b; 53; 54; 64 y concordantes de la Ley N° 12.297, y artículo 27 apartado 5° del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la imputada el derecho que le asiste sobre la posibilidad de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los 10 y 5 días respectivamente (artículo 60, apartado 19, incisos a y b del Decreto reglamentario N° 1.897/02).

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente (artículo 67 de la Ley N° 12.297 y 60 inciso 22 del Decreto N° 1.897/02). Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1757.
EXPEDIENTE N° 21.100-448.156/03.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 16.372 ADIN MINDURRY, Juan Pablo, perteneciente a la Jefatura Departamental Pergamino, por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-04-09.

Capitán Legajo N° 17.443 PIATTI, Mario Alberto, perteneciente a la Comisaría Quilmes 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Teniente Primero Legajo N° 25.795 CASTRO, Roque Alfredo, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 6ta., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-04-09.

Teniente Primero Legajo N° 23.572 CASAS, Claudio Francisco, perteneciente a la Comisaría Lanús 5ta., por Inf. Arts. 110 inciso "d", 118 inciso "e" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-09.

Teniente Primero Legajo N° 21.019 GÓMEZ, Jorge Rubén Horacio, perteneciente a la Comisaría Lanús 5ta., por Inf. Arts. 110 inciso "d", 118 inciso "e" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-09.

Teniente Primero Legajo N° 25.316 PACHECO FIGUEROA, Hugo Alberto, perteneciente a la Comisaría Lanús 5ta., por Inf. Arts. 110 inciso "d", 118 inciso "e" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-09.

Teniente Primero Legajo N° 18.548 MONTOYA, Juan Darío Fabio, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da. -Villa Trujui-, por Inf. Arts. 109 inciso "d", 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-09.

Teniente Primero Legajo N° 23.775 MACIEL, Fabián Alberto, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da. -Villa Trujui-, por Inf. Arts. 109 inciso "d", 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-09.

Teniente Primero Legajo N° 22.961 DI PAOLO, Luis Rubén, perteneciente a la Comisaría La Plata 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Teniente Legajo N° 24.341 ORTEGA, Mauricio Gabriel, perteneciente a la Comisaría Merlo 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-04-09.

Teniente Legajo N° 26.399 SOTELO, Samuel David, perteneciente a la Comisaría Merlo 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-04-09.

Teniente Legajo N° 25.366 ROJAS, Jorge Alberto, perteneciente a la Comisaría Villa Gesell 1ra., por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Teniente Legajo N° 26.057 BIRAGNET, Víctor Manuel, perteneciente a la Comisaría La Matanza Noroeste 6ta., por Inf. Arts. 110 inciso "d", 118 incisos "a" y "h", 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-09.

Teniente Legajo N° 25.264 MARCELI, Jorge Gastón, perteneciente a la Comisaría Quilmes 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Teniente Legajo Nº 26.326 OLCESE, Sebastián Darío, perteneciente a la Comisaría Lanús 5ta., por Inf. Arts. 110 inciso "d", 118 inciso "e" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-09.

Subteniente Legajo Nº 110.031 MANSILLA GANEM, Orlando Rubén, perteneciente a la Comisaría Quilmes 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Subteniente Legajo Nº 121.667 MORENO, Raúl Alberto, perteneciente a la Comisaría La Plata 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Subteniente Legajo Nº 141.468 ABEL, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría La Plata 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Subteniente Legajo Nº 144.737 AMADO, Gustavo Antonio, perteneciente a la Comisaría La Plata 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Sargento Legajo Nº 144.771 CENA, Alberto Fabián, perteneciente a la Comisaría Merlo 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-04-09.

Sargento Legajo Nº 137.121 MORALES, Carlos Guillermo, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da. – Villa Trujui-, por Inf. Arts. 109 inciso "d", 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-09.

Sargento Legajo Nº 158.417 COCCO, Franco Martín, perteneciente a la Comisaría La Plata 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Sargento Legajo Nº 147.122 MEZA, Cristian Marcelo, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-09.

Sargento Legajo Nº 135.272 LEGAL, Lucio Ramón, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 6ta., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 07-04-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 172.677 MILLAN, Mariano Martín, perteneciente al Grupo de Apoyo Departamental La Plata, por Inf. Arts. 114 inciso "d", 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 12-04-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 163.744 BILLANUEVA, Julio Cesar, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "d", 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-04-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 167.841 PIZZANO, José Ignacio, perteneciente a la Estación Policía Comunal Guaminí 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 10-04-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 175.500 OLIVERA, Claudio Eduardo, perteneciente a la Comisaría Pergamino 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-04-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 170.351 PROTASI, Joaquín Lorenzo, perteneciente a la Comisaría Pergamino 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-04-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 177.813 ENRIQUEZ, Carlos Fabián, perteneciente a la Comisaría Merlo 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 08-04-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 165.420 ESCOBAR, Eduardo Javier, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da. –Villa Trujui-, por Inf. Arts. 109 inciso "d", 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 03-04-09.

Oficial de Policía Legajo Nº 149.399 BOHN, Verónica Luz Marina, perteneciente a la Comisaría Quilmes 2da., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-04-09.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo Nº 000.697 LEDESMA, Leonardo David Alberto, perteneciente a la Estación de Policía San Martín Buenos Aires 2, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-04-09.

Oficial de Policía (PBA 2) Legajo N° 001.537 MENDOZA, Roberto Gabriel, perteneciente a la Estación de Policía Tigre Buenos Aires 2, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 06-04-09.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

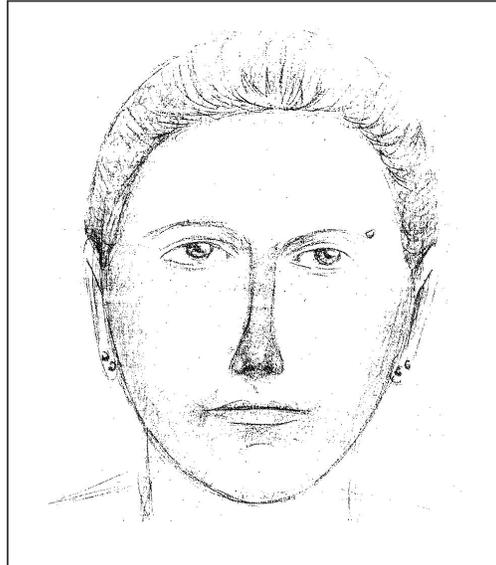
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

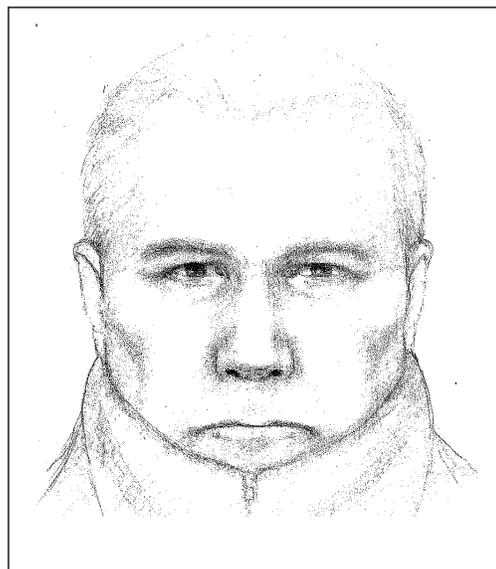


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

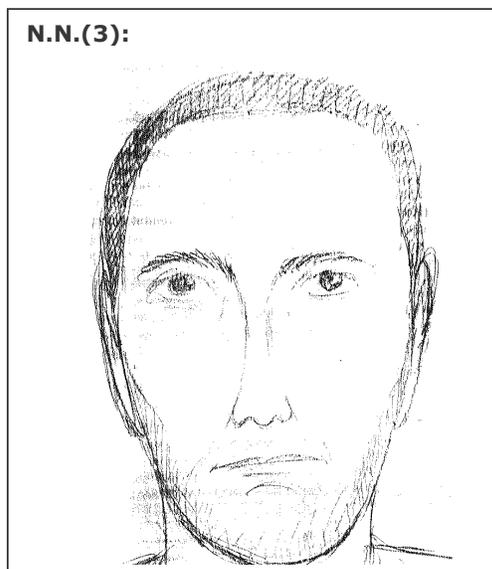
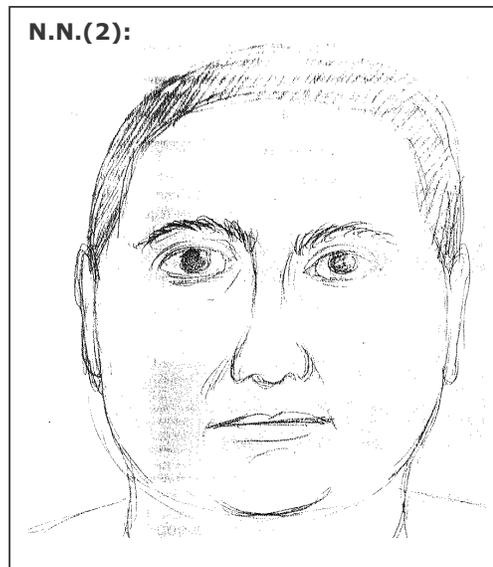
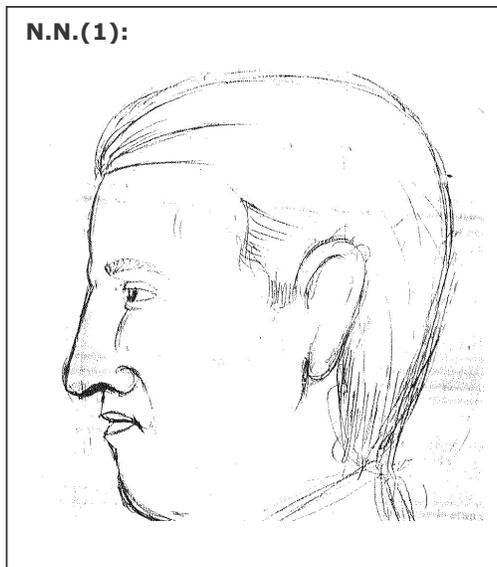
1.- N.N. FEMENINO: como de 22 a 23 años, altura 1,60 a 1,62, peso 60 kg., cutis blanco, cabello rubio teñido, ojos marrones claros. Ordenarla Ayudantia Fiscal de Lobos, dependiente de la UFI Saladillo, a cargo de la Dra. Hortel. I.P.P. N° 2226/08, caratulada "DI FIGLIA ALICIA ISABEL S/HURTO". Expediente N° 21.100-539.135/09.



2.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 75 a 80 kg., cutis trigueño, cabello canoso, ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 20 del Depto. Jud. Quilmes. I.P.P. N° 13-00-006760-08, caratulada "ROBO - ROBO AUTOMOTOR - ESTEBAN JAVIER ANTONIO TUTINO". Expediente N° 21.100-414.085/09.



3.- N.N.(1): como de 45 a 50 años, altura 1,80, peso 100 kg., cabello canoso; N.N.(2): como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, peso 85 a 90 kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros; N.N.(3): como de 25 a 30 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Roque Pérez. Interviene U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Hortel y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Atencio del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 291/09, caratulada "ROBO CALIFICADO ARTÍCULO 163" VTMA. DEL BARRIO OSVALDO ISMAEL. Expediente N° 21.100-539.640/09.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- MARTINI RICARDO BLAS: "HALLAZGO DE GANADO MAYOR Y ABIGEATO". Secuestro de 5 equinos: 1) un caballo gateado, con marca en el cuarto trasero izquierdo, con una lista blanca en la frente; 2) un caballo colorado, posee un sobrehueso en la rodilla izquierda; 3) una yegua gateada, patas blancas, frente blanca, orejana; 4) un caballo tordillo, cola corta, tuzado, posee como seña un acceso en el codo lado izquierdo y 5) un caballo gateado, mestizo, cola larga, la mano izquierda tiene un defecto por un golpe anterior. Solicitarla Patrulla Rural Gral. Las Heras. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Zunino del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100-539.299/09.

Rm

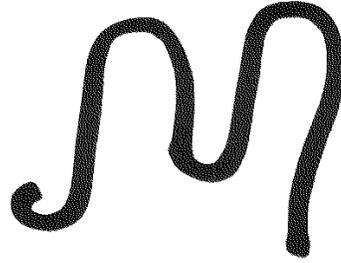
2.- PALAVECINO OSCAR OMAR: "HURTO". Secuestro de un caballo gateado, marrón claro, con la pata trasera izquierda blanca y una mancha blanca en el lomo parte delantera cerca del pecho, con marca colocada en la mejilla izquierda. Solicitarla Comisaría San Miguel 2da. Interviene U.F.I. N° 24 Descentralizada Malvinas Argentinas del Dpto. Jud. de San Martín. Expediente N° 21.100-540.012/09.

ISW

3.- PADÍN JUAN JOSÉ: "PRESUNTO HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un novillo raza aberdeen angus, con número inmutable 274.354 inscripto en folio 72 del libro 63B del partido de Magdalena, con marca. Solicitarla Comisaría Punta Indio - Verónica. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 4, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100-540.913/09.

JP

4.- BERDINA FERNANDO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de 150 animales razas aberdeen angus y caretas, de aprox. 250 kgs. de peso, con marca. Solicitarla Estación Policía Comunal Villarino 1ra. Interviene U.F.I. N° 12 del Dpto. Jud. Bahía Blanca. Expediente N° 21.100-540.914/09.



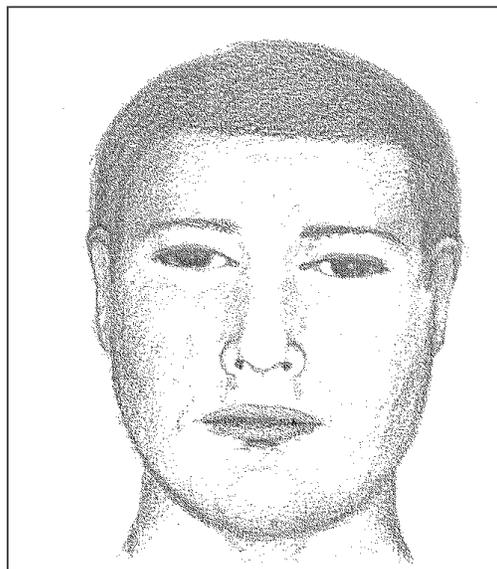
5.- VIERA JULIO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo criollo de 8 años, pelaje zaino colorado, malacara, con dos manchas en ambos costados de la carretilla, con dos patas calzadas blancas, con cicatriz de corte en pata izquierda, tusado, orejano y un caballo criollo, zaino oscuro, con mancha blanca en la frente con forma de estrella, de 8 años, con cicatriz en pata derecha, tusado. Solicitarla D.D.I. III San Nicolás. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Dra. Franca Padulo del Dpto. Jud. San Nicolás. Expediente N° 21.100-413.670/09.

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

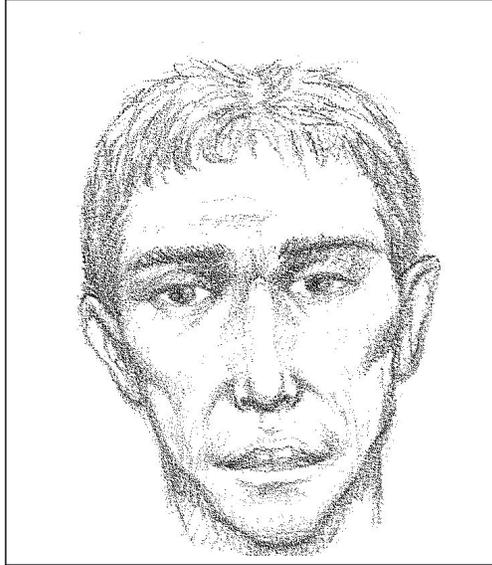
1.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,80, peso 60 a 70 kg., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. Nº 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. Nº 026.005, caratulada "ROBO CALIFICADO - DAMNIFICADO PÉREZ CORNELIO ERICA ETHEL". Expediente Nº 21.100-539.631/09.



2.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70, peso 70 a 75 kg., cutis trigueño, cabello marrón oscuro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. Nº 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. Nº 037.615, caratulada "ROBO CALIFICADO - DAMNIFICADO MUSSIS MARIA ALEJANDRA". Expediente Nº 21.100-539.630/09.



3.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,80, cutis trigueño, cabello castaño claro. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 038.806, caratulada "ROBO CALIFICADO DE CICLOMOTOR - DAMNIFICADO SCHAMBERGER DAMIÁN HORACIO". Expediente N° 21.100-539.629/09.



4.- N.N.: como de 13 a 14 años, altura 1,65, peso 60 a 65 kg., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 026.945, caratulada "ROBO CALIFICADO - DAMNIFICADO VILLANUEVA ROMINA BELÉN". Expediente N° 21.100-539.628/09.





SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- DURANTON ADRIANA LORENA NIEVES: DNI. N° 35.725.169, argentina, instruida, soltera, de 16 años de edad, nacida el 05-07-1992 en Isidro Casanova, domiciliada en la arteria Madrid N° 4782 de Isidro Casanova, resulta ser de 1,70 mts. de estatura, contextura física robusta, tez blanca, ojos color marrón, de pelo largo color castaño claro, no posee tatuajes, quien vestía una remera color amarilla, una campera de jeans color azul, buzo color verde y pantalón color negro. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste IV San Alberto. Interviene U.F.I. Criminal y Correccional N° 2. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Dte. DURANTON EDUARDO ENRIQUE. Expediente N° 21.100-542.600/09.

